

CONVOCATORIA PROYECTOS I+D+I EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2021

OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Objeto. Financiar ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación.

Finalidad. La finalidad de esta convocatoria es dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (**topics**), recogidas en el anexo II de la [convocatoria](#) mediante la financiación de proyectos inter y multidisciplinares en los que la cooperación científica sea constitutiva y se valore el solapamiento entre disciplinas a nivel metodológico, conceptual o teórico.

Asimismo, se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades (**topics**), recogidos en el anexo II de la [convocatoria](#).

Las propuestas presentadas deberán referirse a una única prioridad temática de las especificados en el anexo II. Aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de una prioridad temática, o tener un carácter transversal, deberá elegirse una de ellas para la clasificación del expediente de cara a su análisis y evaluación.

En caso de que la prioridad temática seleccionada en la solicitud de ayuda no se considerase correcta, en el proceso de selección se realizará una reasignación de oficio a la prioridad temática que se considere más adecuada.

Los proyectos objeto de ayuda de la presente convocatoria serán proyectos de investigación industrial realizados en colaboración por varias entidades beneficiarias en los que las actividades objeto de ayuda se desarrollarán conforme al artículo 8.1.b) 2º de las [bases reguladoras](#) en la forma de cooperación. Las actividades deberán corresponder a la definición y características descritas en el artículo 2. l) de las bases reguladoras para proyectos de investigación industrial.

Los **proyectos presentados** deberán **cumplir** los **siguientes requisitos**:

-Presupuesto. El presupuesto del proyecto será como mínimo de 400.000 € y como máximo de 2.000.000 €.

-Duración. Los proyectos tendrán una duración de 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en todo caso, estar comprendida a lo largo del año 2021.

-Agrupación de entidades. La representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto será la entidad que firme y registre la solicitud, pudiendo ser cualquiera de las entidades participantes en la agrupación. Esta entidad actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor único con el órgano concedente, por lo que será el único con acceso a las notificaciones a través de la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@, debiendo trasladar al resto de participantes todas las notificaciones o comunicaciones que la agencia notifique a través de los medios electrónicos establecidos en la convocatoria.

El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación público o privado, entendiéndose por tales los expresados en el artículo 5.1 a) a g), y que otra sea una empresa, en el sentido expresado en el artículo 5.1 h).

-Participación mínima. La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto. Para ser participante en el consorcio, se deberá presentar presupuesto y solicitar ayuda.

-Efecto incentivador. A fin de que la agrupación de entidades que presenta el proyecto cumpla con los objetivos del efecto incentivador indicados en el artículo 8, no se admitirá la participación en la agrupación de entidades que no soliciten ayuda, o que no necesiten ayuda para la realización de la actividad.

-Participación empresarial. La participación máxima por parte de una entidad, de las recogidas en los apartados h) o i) del artículo 5.1, podrá ser de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto.

Los proyectos se realizarán mediante colaboración efectiva, de acuerdo con la definición establecida en el punto 90) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014. Los organismos de investigación tendrán derecho a publicar los resultados de los proyectos de investigación, siempre y cuando se deriven directamente de la investigación realizada por ellos.

-Actividad. Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (en lo sucesivo «principio DNSH», por sus siglas en inglés), de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (Reglamento de Taxonomía).

Los proyectos no podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.

Las solicitudes que incumplan los requisitos establecidos anteriormente para los proyectos presentados quedarán excluidas.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Inicio **27 de abril de 2021** y fin **18 de mayo de 2021**, a las **14:00** (hora peninsular).

CONTACTO EN LA UPV/EHU

E-mail campus Bizkaia: convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus

E-mail campus Gipuzkoa: convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus

E-mail campus Araba: convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán por parte de las entidades coordinadoras a través de la sede electrónica del MICIN: <https://sede.micinn.gob.es/lineasestrategicascol/>

La entidad solicitante deberá dar de alta el proyecto indicando los datos básicos del mismo, además de dar de alta a las entidades participantes, la UPV/EHU, en nuestro caso. Asimismo, la entidad solicitante (Coordinadora) deberá indicar las tareas o actividades principales en las que se va a dividir la ejecución del proyecto, y definirá los compromisos de ejecución de cada una de las entidades participantes.

Las entidades participantes, la UPV/EHU en nuestro caso, no podrán acceder a la solicitud de proyecto en la aplicación hasta que la entidad solicitante (la coordinadora) haya completado el paso anteriormente indicado.

Los/las interesados/as de la UPV/EHU dispondrán de plazo **hasta el 6 de mayo de 2021 para manifestar su intención de participar** en la convocatoria y deberán identificar a la entidad que representará a la agrupación, pudiendo ser la UPV/EHU u otra entidad, y a las entidades que la componen. En el caso de que sea la UPV/EHU la coordinadora tendrán que aportarnos el NIF/CIF y la razón social de las entidades que componen la agrupación. Para ello, en función del campus de procedencia, deberán enviar un e-mail a convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus, o a convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus o a convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus. A los/las que hayan manifestado su interés por participar se les remitirá las instrucciones de la convocatoria y la documentación adicional necesaria.

Una vez sean dadas de alta las entidades participantes del proyecto, cada una de ellas deberá cumplimentar los datos correspondientes a su participación y firmar su declaración de conformidad de participación.

El personal investigador de la UPV/EHU interesado/a no tendrá la posibilidad de acceder a la aplicación para cumplimentar su participación en el proyecto. Esta tarea será realizada por el personal del vicerrectorado de investigación que esté encargado de la convocatoria. Para ello, será indispensable que el documento **ANEXO PRESUPUESTO** cumplimentado sea remitido a convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus, o a convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus o a convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus para el **11 de mayo de 2021**.

La entidad solicitante coordinadora será la responsable de aportar a la solicitud la Memoria Técnica y Económica del proyecto. La memoria deberá limitarse a un número máximo de 40 páginas con el contenido descrito en el Anexo III de la [convocatoria](#). La memoria técnica se presentará obligatoriamente en inglés. Asimismo, la entidad solicitante coordinadora será la que registrará electrónicamente la solicitud de ayuda.

Recordatorio de los plazos a cumplir:

Hasta el 6 de mayo de 2021 -> Para **manifestar el interés en participar** en la convocatoria.

Hasta el 11 de mayo de 2021 -> Para la **remisión** a convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus, o a convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus o a convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus del **ANEXO PRESUPUESTO**, para que la entidad participante UPV/EHU pueda cumplimentar su participación en el proyecto y firmar electrónicamente la declaración de conformidad. Todo ello teniendo en cuenta que para que la entidad coordinadora, sea esta la UPV/EHU u otra entidad, pueda generar el documento a registrar, previamente el resto de entidades participantes han tenido que haber firmado su Declaración de conformidad de participación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Datos entidad participante UPV/EHU:

Representante legal -> Inmaculada Arostegui Madariaga

Cargo -> Vicerrectora de Investigación

CIF/NIF de la UPV/EHU -> Q4818001B

Domicilio social -> Barrio Sarriena, s/n

Código postal -> 48940

Localidad -> Leioa

Enlace a la web de la convocatoria -> Clicar [aquí](#)